

por meses los períodos inferiores a un año de servicio hasta un máximo de cuarenta y dos mensualidades, ascendiendo la misma a las cuantías siguientes:

- Don Víctor Martín Villegas: 5.327 euros.
- Don Jesús Díaz Pérez: 6.054 euros.

3.- Condenar a la empresa «Agexport 9000 S. L.» a abonar a los actores los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la de la presente resolución, con exclusión en cuanto a don Jesús Díaz Pérez de los indicados períodos trabajados, y todo ello sin perjuicio de los que ya fueron establecidos en dicha sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Agexport 9000 S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 1 de marzo de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/2953

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 9/06.*

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 9/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Adrián Marius Cupsa contra la empresa «Blomstone, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto cuya parte dispositiva acuerda lo siguiente:

a) Declarar al ejecutado «Blomstone, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 4.104,65 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Blomstone, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 28 de febrero de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/2954

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 574/05.*

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 574/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Francisca Solar Venero y doña Elvira Pinilla Galíndez contra la empresa «Arquitempo Servicios, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimo la demanda interpuesta por doña Francisca Solar Venero y doña Elvira Pinilla Galíndez contra «Arquitempo Servicios, S. L.», condeno a la empresa demandada a que abone a las trabajadoras las siguientes cantidades: A doña Elvira M. T. Pinilla Galíndez, 171,97 euros, y a doña Francisca Solar Venero, 213,40 euros, más el diez por ciento de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y con-

signaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Banesto», número 3855000065057405, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Arquitempo Servicios, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 6 de marzo de 2006.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/3067

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 588/05.*

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 588/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de «Mutual Cyclops» contra INSS, TGSS, y la empresa «Trabajos y Aplicaciones de Pintura, S. L.», sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

Estimo la demanda interpuesta por la «Mutua Cyclops» contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y «Gestión Integral de Obras de Cantabria, S. L.», condeno a la empresa «Trabajos y Aplicaciones de Pintura, S. L.», a abonar a la «Mutua Cyclops» la cantidad de 821,60 euros, y en caso de insolvencia de la empresa, se declara la responsabilidad subsidiaria del INSS y TGSS en el pago de la citada cantidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el banco Banesto, número 3855000065058805, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que le sirva de notificación en legal forma, a «Trabajos y Aplicaciones de Pintura, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 9 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/3340

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 238/05.*

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 238/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Daniel Angel Cavada contra la empresa «Fermajufa, Promoción y Construcción, S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente: